



Tomado de: <http://www.radiozitacuaro.com/wp-content/uploads/2014/11/violencia-intrafamiliar-02.jpg>

Las mujeres separadas de cara a la violencia de sus exparejas. Rumbo a su caracterización

Separated women in light of intimate partner violence by ex-partners. Towards its characterization

Areli Zaldívar-Cerón¹

Gloria Margarita Gurrola-Peña^{1*}

Patricia Balcázar-Nava¹

Alejandra Moysén-Chimal¹

Esteban Eugenio Esquivel-Santoveña²

¹Universidad Autónoma del Estado de México. Facultad de Ciencias de la Conducta, Filiberto Gómez s/n, col. Guadalupe, Toluca, Estado de México, México, C.P. 50010.

²Universidad Autónoma de Ciudad Juárez. Instituto de Ciencias Sociales y Administración, DMCU, Avenida Universidad y H. Colegio Militar (Zona Chamizal), Ciudad Juárez, Chihuahua, México, C.P. 32310.

***Autor para correspondencia:**

mgurrolaunid@hotmail.com

Fecha de recepción:

16 de enero de 2015

Fecha de aceptación:

7 de julio de 2015

RESUMEN

La violencia de pareja es un importante problema de salud pública en la sociedad, puede iniciar desde el noviazgo, estar presente en la relación y perdurar hasta después de la separación de la pareja. El objetivo del presente trabajo fue analizar el tipo y las características de violencia que sufre la mujer separada por parte de su expareja. La información se obtuvo de 17 mujeres, residentes del Estado de México, mediante entrevistas a profundidad, con relación a los ejes de análisis: violencia económica, patrimonial, psicológica, física y sexual. Los resultados indican que la violencia continúa presentándose di-

rectamente de forma psicológica, económica y patrimonial, así como de manera indirecta a través de los hijos, reduciéndose la violencia física y sexual. Por lo que se puede concluir que la separación de la pareja no asegura el cese de la violencia, pero sí marca un cambio en la forma en que la expareja la sigue ejerciendo hacia la mujer.

PALABRAS CLAVE: mujeres, violencia, expareja, entrevista a profundidad.

ABSTRACT

Intimate partner violence is a salient public health problem in society. It can start in dating

relationships and be present well after couple separation. The aim of this investigation was to analyze the type and characteristics of violence from an ex-partner experienced by separated women. Data from 17 separated women residing in the State of Mexico was obtained through in-depth interviews in regard to analysis themes: economic, patrimonial, psychological, physical and sexual violence. The results indicate that direct violence from an ex-partner in the forms of psychological, economic and patrimonial abuse is experienced by separated women, as well as indirect female psychological violence victimization through the ex-couple's offspring. Separated women were found to experience less physical violence and sexual coercion. It can be concluded that rather than becoming the end of violence, couple separation only marks a change in the way in which it is experienced by separated women.

KEYWORDS: women, violence, ex-partner, in-depth interview.

INTRODUCCIÓN

La violencia hacia la mujer por parte de la pareja no siempre termina al concluir la relación, incluso se puede agravar, por lo que dejar una relación de maltrato no garantiza la seguridad de la mujer que sufre violencia (Krug y col., 2003). Para muchas mujeres, la negociación de límites después del divorcio o separación se convierte en una oportunidad de cambios, pero también de grandes riesgos, ya que para el hombre, la pérdida del sentido de control, puede instigar aún más violencia.

La violencia postseparación es definida como cualquier forma de abuso (sexual, psicológico, moral o físico), ejercido por un exesposo, examante u otra expareja (Brownridge, 2006). Una investigación reciente indica, una fuerte relación entre el divorcio y la victimización después de la separación (Bo-Vatnar y Bjorkly, 2011). Estos hallazgos han permitido entender, desde una perspectiva interaccional, la violencia postseparación como un fenómeno complejo, heterogéneo y dinámico.

La perspectiva interaccional de la violencia (Funder, 2006), cuestiona la dicotomía tradicional persona-situación y la reemplaza por el énfasis en la interacción (conductas), entre los individuos y las varias situaciones que afrontan. Es así como la conducta violenta puede entenderse en términos de la situación que la persona afronta.

En este orden de ideas, la situación de divorcio o separación, es una experiencia especialmente estresante, que tiende a provocar diversas reacciones en las personas involucradas, las cuales, se encuentran matizadas por el género. Entre los hallazgos que ilustran esta afirmación está el hecho de que los hombres y las mujeres muestran patrones distintos de malestar a lo largo del proceso de separación (Rodríguez y Ribeiro, 2013).

Dado que la violencia en algunas parejas es un patrón interaccional consistente, durante y después de la convivencia conyugal, es necesario contextualizarla bajo la perspectiva de género. Esta teoría se preocupa del análisis de cuestiones culturales y sociales, que conciben la violencia masculina contra las mujeres como un abuso de poder, que favorece que los hombres agredan a las mujeres (Walker, 2009).

El fenómeno de la violencia contra la mujer se encuentra en el contexto de la cultura patriarcal. El patriarcado relaciona el maltrato durante el matrimonio con el control, no por el hecho de perderlo, sino por ejercerlo para dominar a la mujer (Alencar-Rodrigues y Cantera, 2012). Dado lo anterior, es de esperarse que en situación de divorcio o separación, el hombre ante la amenaza real de perder dicho control y poder, intente preservarlo recurriendo a diversas tácticas. Sólo una pequeña minoría de mujeres experimentan "un rompimiento limpio"; cerca del 90 % de mujeres reporta alguna forma de acoso o abuso continuado (Davies y col., 2009). Estudios realizados en países como Estados Unidos, Australia, Noruega y algunas encuestas en México (Alsaker y col., 2007; Bagshaw y col., 2011; Bo-Vatnar y Bjorkly, 2011; INEGI, 2011), indican que la violencia por parte de la expareja continúa después de

la separación (física y/o legalmente), de manera física, psicológica, sexual y económica; la expareja amenaza, acosa, golpea y llega a poner en peligro la vida de la mujer, e inclusive la sigue controlando económicamente, o a través de amenazas a los hijos e incumplimiento de sus obligaciones.

La presencia de hijos es un factor que transforma la naturaleza de la relación de pareja antes y después de la separación. Los hijos complican la separación y crean un campo fértil para continuar el maltrato (Wuest y col., 2003), la negociación por la custodia, y el contacto continuo después de la separación provee a los padres de amplias oportunidades para continuar el control y el abuso sobre su expareja (Hardesty y Chung, 2006). Ejemplo de lo anterior, es el estudio realizado en Australia por Bagshaw y col. (2011), en donde las mujeres reportaron intentos de control o incumplimiento por parte de su expareja en aspectos económicos, y un miedo permanente a ésta, además de recibir amenazas, hostigamiento y acoso por parte de la expareja, que manifestaban en frases como “Temo por mi vida y por la vida de mi hija”, “Yo vivo con miedo” y “Me sorprende cada día que estamos vivos”.

La etapa de la violencia postseparación ha sido escasamente abordada, ya que la mayoría de los estudios se han centrado en la violencia durante la relación (Alsaker y col., 2007; Bagshaw y col., 2011). Las investigaciones indagan comúnmente los sucesos que las víctimas experimentan o han experimentado a lo largo de su vida de pareja o dentro de los últimos 12 meses, sin diferenciar si la mujer continúa viviendo en pareja o no (Valdez-Santiago y col., 2006; INEGI, 2011; Zorrilla y col., 2011).

Este tipo de estudios, que indagan el riesgo de vivir violencia por parte de la expareja, son prácticamente inexistentes en México, por lo cual el objetivo principal del presente estudio fue identificar las características de la violencia que viven las mujeres separadas por parte de su expareja, considerando que existe un espectro de formas de violencia que pueden incluir agresión física, psicológica, económica, patrimonial y sexual.

MATERIALES Y MÉTODOS

El periodo de estudio se llevó a cabo de febrero de 2013 a septiembre de 2014. Los criterios de inclusión de las participantes fueron: ser mujeres heterosexuales, separadas de una pareja, de la que reportaran haber vivido violencia doméstica durante la relación. Con base en este criterio y a través del personal del Consejo Estatal de la Mujer del Estado de México, se contactó de julio de 2013 a febrero de 2014, a 23 participantes, de las cuales, 17 aceptaron participar en la investigación, con edades entre 19 años y 59 años.

Para la recolección de datos se empleó la técnica de entrevista a profundidad, la cual consiste en reiterados encuentros cara a cara entre el investigador y los informantes, dirigidos a la comprensión de las perspectivas que tienen los informantes de sus vidas, experiencias o situaciones, expresadas en sus propias palabras y siguiendo un modelo de conversación entre iguales (Taylor y Bogdan, 1994). La entrevista que se aplicó estuvo basada en una guía de 46 preguntas que exploraban los ejes de análisis: violencia económica, patrimonial, psicológica, física y sexual, cuya validación se obtuvo mediante criterio de seis jueces expertos en el área de violencia, quienes son profesores de la Facultad de Ciencias de la Conducta de la Universidad Autónoma del Estado de México (Tabla 1).

Mediante una sesión individual, para el consentimiento informado de las mujeres, se les explicó el objetivo y se les aseguró la confidencialidad y anonimato de la información que las pudiera identificar. Después, se procedió a las entrevistas, las cuales fueron grabadas para transcribirlas, y así, realizar un análisis cualitativo de contenido, cuyo método es propuesto por Cáceres (2003), y que consta de los siguientes pasos: 1) selección del modelo teórico; 2) preanálisis; 3) definición de unidades de análisis; 4) elaboración de reglas de análisis; 5) elaboración de códigos; 6) definición de categorías; y 7) síntesis final. Fue así que se identificó la relación del discurso del participante, con la categoría de violencia de expareja, para posteriormente clasificar la información de acuerdo a los ejes de análisis de violencia

■ **Tabla 1. Ejes de análisis de violencia familiar por parte de la expareja.**
 Table 1. Axes of analysis of family violence by the ex-partner.

Categoría Temática	Eje de Análisis	Descripción	Indicadores
Violencia familiar por parte de la expareja	Violencia económica	“Acción u omisión de la persona agresora que afecta la supervivencia económica de la víctima; se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso y la libre disposición de recursos económicos” (Olamendi, 2008: 4).	Omisión de cumplimiento de responsabilidades económicas. Acuerdo económico que se percibe como injusto. Condicionamiento de los recursos económicos. Intentos de control a través de la aportación económica.
	Violencia física	“Todo acto intencional en el que se utilice alguna parte del cuerpo, algún objeto, arma o sustancia para sujetar, inmovilizar o causar daño a la integridad física del otro” (Olamendi, 2008: 4).	Abofeteada. Empujada. Jalada del cabello. Le arrojaron algún objeto con intención de herir. Golpeada con el puño. Golpeada con el pie. Golpeada con algún objeto. Arrastrada. Estrangulada. Quemada. Agredida con alguna pistola, cuchillo u otra arma o sustancia.
	Violencia patrimonial	“Acto u omisión que afecta los bienes propios o comunes de la víctima” (Olamendi, 2008: 4).	Sustracción o destrucción de documentación. Destrucción de bienes (casa, auto u objetos de valor sentimental). Vender o regalar sin consentimiento algún bien u objeto. Impedirle usar algún bien al que tiene derecho como casa, auto u objetos de valor sentimental.
	Violencia psicológica	“Todo acto u omisión que dañe la estabilidad psíquica o emocional de una persona” (Olamendi, 2008: 4).	Amedrentamientos. Humillaciones. Denigración. Marginación. Comparaciones destructivas. Rechazo. Prohibiciones. Coacciones. Amenazas. Intimidaciones. Celotipia. Abandono de responsabilidades morales. Actitudes devaluatorias. Utilizar a los hijos para causar daño a la pareja.
	Violencia sexual	“Acto que degrada o daña el cuerpo o la sexualidad de la víctima, que atenta contra su libertad, dignidad e integridad, como una expresión de abuso de poder, al denigrarla o concebirla como objeto” (Olamendi, 2008: 5).	Ser obligada a tener relaciones sexuales contra su voluntad. Tener relaciones sexuales por temor o manipulación de cualquier tipo. Cualquier acto sexual que considere humillante degradante.

psicológica, violencia psicológica a través de los hijos, violencia económica, patrimonial, física y sexual. La validez de este procedimiento, se llevó de acuerdo con el proceso de saturación de información y la triangulación de los resultados de la entrevista con la teoría revisada.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En primer término, se presentan los resultados referentes a las características sociodemográficas de las 17 mujeres que participaron en la investigación. De ellas, el 5.9 % señaló contar con educación primaria, 23.5 % con educación secundaria, 41.2 % tenían carrera técnica o preparatoria, 23.5% licenciatura y el 5.9 % tenía estudios de maestría. En cuanto a su estado civil, el 71 % continúa casada con su expareja y el 29 % está divorciada.

Referente a la situación laboral, el 76 % de las entrevistadas se encuentra activa; cabe mencionar que debido a los problemas económicos que surgieron a raíz de su separación, el 20 % de estas mujeres, quienes no trabajaban, tuvieron que hacerlo al dejar de depender de sus maridos; del 24 % que no trabaja actualmente, el 100 % sí realizaba alguna actividad económica fuera del hogar antes de la separación, pero dejaron de hacerlo debido a los problemas de salud y familiares, que surgieron después de su separación; por lo que del total de participantes, un 46 % dejó de trabajar o comenzó a hacerlo a partir de su separación.

En cuanto a la vivienda, el 24 % vive en una casa a su nombre, el resto vive en casa de alguien más, como sus suegros, padres, amigos o hijos (70 %), y el resto (6 %), pagan alquiler.

Por otra parte, el 88 % de las participantes dijo no tener ni haber tenido una nueva relación de pareja durante el tiempo que llevan separadas.

La relación de las participantes con su expareja promedio fue de 11.5 años, donde el 88 % tuvo entre 1 y 3 hijos de la relación, y el 12 % restante tenía 4 hijos o más. El tiempo promedio de separación de las participantes fue de 2.4 años, y en el 65 % de los casos, fue su expareja quien tomó la decisión final de separarse. El motivo principal

de separación de las entrevistadas fue la infidelidad y alcoholismo por parte de su pareja (47 %), violencia física, psicológica o económica (41 %) y el abandono del hogar (12 %).

A pesar de la separación de la mujer con su expareja violenta, continúa el maltrato hacia ella de diferentes maneras o tipos, pero con distintas características de acuerdo a sus experiencias relatadas para este estudio. Se presentan en orden según el número de lexías obtenidas en las entrevistas.

Violencia psicológica

En el aspecto psicológico, todas las mujeres entrevistadas señalan que su expareja ha continuado manifestando agresiones verbales (insultos), “y me siguió gritando, gritándome, es que eres una cualquiera y la gente pasando, mis vecinas pasando”; las han intimidado (aventándoles cosas o lastimándose ellos mismos frente a ellas); las humillan y se han sentido rechazadas por él “ya todos los vecinos nos conocen por sus gritos, a mí me da vergüenza salir de la casa, porque todo mundo se me queda viendo y me da vergüenza”. Esto coincide con los resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) (INEGI, 2011), la cual considera a la violencia psicológica como el tipo de violencia más frecuente en México.

Así mismo, su expareja les ha prohibido realizar algunas actividades o las ha amenazado: “me dijo que si metía a otro ahí me iba a matar”. Son acosadas vía telefónica o vigiladas por parte de él: “luego me decía y a poco te hiciste tantas horas en el camión, si sales a tales horas”, “cuando tomaba me mandaba mensajes”, “él se iba, y luego empezaba a hablarme por teléfono”; además de que las continúa culpando de ser las responsables de la separación o de tener una nueva relación sentimental, que no existe: “lo que hacía era fastidiarme, en el aspecto de que me decía que el día que lo viera con otra era porque yo lo había obligado, que yo era la culpable de la situación”, “me dijo que qué derecho tenía yo de terminar con la relación o no, que yo no tenía ningún derecho de eso”. Respecto a lo anterior, este comportamiento evidencia

una forma particular de acoso denominado acecho (stalking), el cual es un patrón persistente de conductas que pueden ser materializadas en diferentes tipos de contactos, comunicados, persecuciones o monitoreo de la mujer (Frieze y Davies, 2002; Norris y col., 2011; Duff y Scott, 2013). Esta dinámica del acecho puede ser razonablemente vista como amenazante en sí, ya que provoca miedo en las víctimas, incluso si el acechador no transmite amenazas explícitas (Ferreira y Matos, 2013), ejemplo de lo anterior son las visitas a los hijos sin previo aviso o en horarios en que los hijos se encuentran en la escuela, mandar mensajes o preguntar por las actividades de la madre a los hijos.

Algunas mujeres comentaron que el miedo a sus exparejas les impidió concretar acuerdos económicos o fueron coaccionadas para aceptar acuerdos injustos, una de ellas comentó: “pero sí, por el miedo que tengo, que tenía, bueno que tengo, fue que no llegamos a un acuerdo así”. Lo anterior concuerda con lo reportado por Bagshaw y col. (2011), en el sentido de que las mujeres separadas, que han vivido violencia en su relación, frecuentemente toman decisiones financieras basadas en el miedo que le tienen a sus exparejas, ya que suelen reportar presiones y amenazas que van desde bloquearles la cuenta bancaria, hasta forzarlas a abandonar la casa familiar.

La violencia en la que se involucra a los hijos fue un aspecto que, de acuerdo a los resultados obtenidos, ameritó un análisis particular. Debido a la frecuencia de las referencias por parte de las participantes, se tomó la decisión de analizarla por separado.

Violencia psicológica a través de los hijos

La existencia de hijos en común, ha sido reportada como un factor de riesgo para que el hombre prosiga el abuso sobre la expareja y los hijos, dada la custodia compartida que se les suele otorgar (Wuest y col., 2003). Recientemente, estudios como el de Bagshaw y col. (2011) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2011), refieren que una de las principales manifestaciones de la violencia psicológica

se presenta relacionada a la crianza de los hijos, los dos estudios coinciden en que la mujer teme por la seguridad de sus hijos o que éstos son utilizados como objetos, recibiendo constantemente amenazas de quitárselos, o son el pretexto para obtener información y continuar controlando las actividades de la mujer. Respecto a lo anterior, las mujeres expresan que su expareja continuamente las amenaza con quitarle a sus hijos: “me ha amenazado de querer quitarme al niño”, e incluso ha llegado a hacerlo con el fin de lastimarlas; adicionalmente a que expresan tener miedo de que su expareja pueda llegar a lastimar a sus hijos “dices... ¿Por qué delante de mí va a golpear a mi hija?”.

Otra forma en la que se manifiesta esta violencia, es con el abandono de las responsabilidades emocionales por parte de la expareja hacia sus hijos, lo cual lastima a la mujer que abandona a la pareja violenta, y hace más difícil el proceso de salir definitivamente de la relación: “los domingos iba según por la niña, le decía voy a ir por ti, la niña emocionada, pero me la dejaba... yo le decía que trabajaba mucho”, “No, si no estuvo antes cuando vivía con nosotros pues ahora menos”.

Así mismo, la expareja usa a los hijos para obtener información de la mujer: “por decir que llega a preguntar ¿y tú mamá? no sé, y ¿y tu mamá? ¿cómo está?”, les habla mal de ella “cuando ya pasa el tiempo le decía a la niña, es que tu mamá tiene la culpa de que nos hayamos separado, es que tu mamá me sacó de la casa, es que si tu mamá no me saca de la casa no estaríamos así” y los pone de pretexto para buscarla sin un acuerdo previo “porque llegaba a ver a sus hijos cuando él quería”, “ha ido en horarios en que la menor no se encuentra, en el que la menor se encuentra en la escuela”.

Respecto a lo anterior, Zeoli y col. (2013), agregan que efectivamente los hombres agresores persisten en los intentos de controlar a la mujer o lastimar a los hijos después de la separación. De acuerdo a los datos obtenidos en este estudio, los hombres utilizan una variedad de tácticas de control, que van desde amenazas de raptar o agredir a los hijos, minar la autoridad materna,

culpabilizar a la mujer de la ruptura y utilizar el régimen de visitas a su conveniencia para controlar las actividades de la mujer.

Violencia económica

De acuerdo con las entrevistas, la mujer continúa viviendo violencia de tipo económica, tal como lo encontrado por Bagshaw y col. (2011). Este tipo de violencia se manifiesta en las dificultades de llegar a un acuerdo económico o en aceptar un acuerdo económico injusto por temor al agresor, también siguen siendo controladas por medio de cuestionamientos sobre cómo y en qué gastan su dinero: “En ese aspecto sí, empieza así ¿cómo que no te alcanza? ¿qué hiciste?”, “Siempre me lo ha reclamado ¿por qué? y ¿qué hiciste con tanto dinero?”.

Adicionalmente, las participantes manifestaron que sus exparejas no cumplen con sus responsabilidades económicas realizando actos como reducirles o suspender la aportación económica que les corresponde, negarse a llegar a un acuerdo económico justo: “No, ningún acuerdo ni nada”, “él no me daba ni un peso más. Entonces, ahora me quitó”, “Pues quedamos así... y a los 12 días me demandó...lo que hizo, bajarle la pensión a la menor”; o condicionarles el darles una pensión: “y yo estoy de acuerdo, porque digo... para no tener dificultades, no pelear”, “tuve que recurrir a un familiar de él, para que empezara a dar a mi niña pensión, y esa persona fue la que lo obligó a que le depositara mínimo una pensión, una pensión que quedaron de acuerdo entre ellos”. Esta omisión de las responsabilidades también es una manifestación de la violencia económica, congruente con la ENDIREH (INEGI, 2011), en la que las mujeres manifestaron que sus exparejas pocas veces o nunca han cumplido con su acuerdo económico, muchas veces su expareja ha sido injusta, aprovechando el temor que la mujer continúa sintiendo hacia el hombre.

A pesar de que el Código Civil Federal (Honorable Congreso de la Unión, 2015), establece en sus artículos 287 y 288, la obligación de los consortes divorciados de contribuir en proporción a sus bienes e ingresos, a las necesidades de los hijos a

la subsistencia y educación, hasta que lleguen a la mayoría de edad, en muchas ocasiones la mujer acepta tener pérdidas económicas y materiales, a cambio de obtener el divorcio. El acuerdo económico desventajoso, también se debe a cierto grado de incompreensión de la trascendencia que pueden tener dichas pérdidas y es el resultado de ciertos factores: desconocimiento legal, desconfianza en la justicia, la presión ejercida por el hombre, el poco tiempo para tomar decisiones y el estado anímico de la mujer (Ramos, 2007).

Según Ramos (2007), el incumplimiento de la pensión es un hecho reconocido, ya que en muchas ocasiones, sólo se utiliza para cubrir el requisito legal para que el divorcio no se complique. El cumplimiento de la pensión alimenticia se convierte así, en una cuestión de conciencia más que de supervisión de la ley. A pesar de que la ley indica sanciones para quien no cumpla, difícilmente se ponen en práctica o bien los juicios son muy dilatados, por lo cual la victimización de la mujer y los hijos continúa por más tiempo.

En este mismo aspecto económico, la mujer es vulnerada en su capacidad de obtener recursos, ya que tal como lo refieren Alsaker y col. (2007), los actos de violencia afectan a la mujer en sus actividades laborales, poniendo en riesgo su desempeño y permanencia en su empleo. Su expareja ha afectado sus percepciones económicas al ocasionarle problemas en el trabajo o el descuido del mismo: “Me llamaron la atención... una maestra me dijo que, ¿qué onda? que aquí no era un mercado o un ring, que las cosas personales se tenían que solucionar en casa”, “empecé a ver que estaba descuidando también mi trabajo”.

Violencia patrimonial

En el aspecto de la violencia patrimonial, como lo mencionan Anderson y Saunders (2003), el no contar con recursos como la vivienda y transporte puede ser factor de vulnerabilidad para la mujer, lo que es congruente con el resultado del análisis de las lexías encontradas, ya que la vivienda, el seguro de salud y el auto, han sido utilizados por la expareja para afectar a las mujeres, pues éstas refieren que no contaban con una vivienda propia

antes de la separación y han sido privadas de este derecho sacándolas del domicilio o condicionándoles el contar con una vivienda: “y estaba todo enojado y me empezó a sacar mis cosas a la calle, porque ya quería que me fuera, y agarró y empezó a romper las cosas”, “mientras yo no meta a nadie y los niños estén chicos y esté yo con ellos, yo voy a vivir ahí, pero cuando los niños crezcan, así como que un otro poquito, o ya alguien se haga responsable de los niños, así como que ya váyase: eso me ha estado diciendo”. Así mismo, se les negó el uso del auto familiar y se les condicionó el poder contar con seguridad social: “me dijo que si yo no le daba el divorcio y no le dejaba el carro, me iba a quitar la pensión y me iba a quitar el ISSEMYN”, adicional a que su expareja ha tratado de vender propiedades en común sin su autorización: “apenas me dijo hace 15 días que él piensa vender el departamento”.

Violencia física

Las participantes manifestaron que al separarse de su pareja la violencia física se redujo, a diferencia de lo que encontraron García-Moreno y col. (2005). Sin embargo, estas mujeres a partir de su separación llegaron a recibir empujones y jalones: “pues nada más en las manos me jaloneó muy feo, quedé toda morada porque este me tiró al piso y me estaba apachurrando así muy feo”. En algunos casos, las entrevistadas señalan que las exparejas se volvieron más “amorosos”: “cuando nos separamos al contrario, ya se volvió muy amoroso, cariñoso, porque quiere que regrese con él... “pero me sigue insultando verbalmente, psicológicamente me dice cosas que me lastiman”.

Las mujeres también optaron por evitar estar con su expareja en privado o cortaron totalmente comunicación con él, con el fin de evitar que las agrediera. Usaron también mediadores como los hijos, familiares o abogados, para evitar ponerse en riesgo: “lo que yo he hecho, la verdad, después de que me separé, no he hablado con él jamás en privado, lo que hago es ir a lugares públicos, precisamente para evitar la situación”, “yo evito, por decir, cruzar con él, es decir, si él llega mis hijos cierran la puerta para que no me vea ni nada”. Sandoval (2012), menciona que el no ver a su

expareja a solas y el acudir a instituciones de protección a la mujer, para solicitar asesoría legal y psicológica, permiten a las mujeres protegerse de la violencia.

Violencia sexual

La violencia sexual es la menos mencionada por las participantes; en este aspecto, las mujeres refieren que han sido objeto por parte de su expareja de presiones y manipulaciones para tener relaciones sexuales, “pues al principio sí, quiso varias veces, pero siempre lo rechacé, no permitía que se me acercara, algo que hice con él es que una vez que nos separamos hubo un punto donde ya no le permití más”, “en una ocasión sí, porque se murió un amigo que teníamos, pero yo también tengo la culpa, porque yo reconozco que estaba o hasta estoy súper enamoradísima dice mi hijo, como se dice apantallada, enamorada, manipulada por mi marido, porque para mí, mi marido era lo máximo”; de manera adicional, son constantemente cuestionadas acerca de su intimidad sexual por parte de él “él me decía, que con cuántos amantes había estado, que ¿cómo me lo habían hecho?”

La reducción de la violencia sexual y física, coincide con lo encontrado en Bagshaw y col. (2011) y ENDIREH (INEGI, 2011), lo anterior se puede explicar debido a que las participantes están dentro de un proceso judicial con su expareja, lo que les brinda el apoyo por parte de abogados y psicólogos, para enfrentar algún ataque de este tipo.

CONCLUSIONES

La violencia de pareja es un factor importante para que la mujer decida terminar con su matrimonio, asumiendo que al separarse de su pareja abusiva el maltrato terminará. Sin embargo, ésta continúa una vez que se ha abandonado la relación, presentándose en todas sus formas, de manera psicológica, económica, patrimonial, física y sexual. La violencia psicológica registró un escalamiento, que va desde agresiones verbales hasta una forma de violencia particularmente atemorizante denominada acecho, el cual, se caracteriza por un monitoreo constante de las

actividades de la mujer. Existe todavía una fuerte tendencia de utilizar a los hijos del matrimonio para ejercer violencia psicológica sobre la expareja, mediante la amenaza de lastimarlos para controlarla o disminuir su autoestima culpándola de los problemas de los menores o descalificando su autoridad. Se evidenció que aunque la ley tiene reglas y procedimientos en el aspecto económico y patrimonial, para muchas de las participantes y sus hijos estos procedimientos han fallado, por lo cual continúan siendo victimizados por parte del hombre. La violencia física y sexual se redujeron en comparación a cuando la

pareja convivía en el hogar. Esto es, debido a que la mujer ha desarrollado estrategias de prevención de la violencia, como evitar ver a su pareja a solas o bien acudir a instituciones para mediar sus encuentros. La violencia de expareja, es un problema de salud pública escasamente estudiado y los resultados obtenidos en el presente estudio, permitieron descubrir un campo fértil de investigación que debe ser abordado de manera específica, diferenciando las mujeres separadas de las que continúan en la relación; con el fin de poder generar programas de atención psicológica y legal efectivos para este sector de la población.

REFERENCIAS

- Alencar-Rodrigues, R. y Cantera, L. (2012). Violencia de género en la pareja: una revisión Teórica. *PSICO*. 43(1): 116-126.
- Alsaker, K., Moen, B., and Kristoffersen, K. (2007). Health-related quality of life among abused women one year after leaving a violent partner. *Springer Science+Business Media B.V.* 86: 497-509.
- Anderson, D. and Saunders, D. (2003). Leaving an abusive partner: an empirical review of predictors, the process of leaving, and psychological well-being. *Journal Trauma, Violence and Abuse*. 4(2): 163-191.
- Bagshaw, D., Brown, T., Wendt, S., Campbell, A., McInnes, E., Tinning, B., and Fernandez-Arias, P. (2011). The effect of family violence on post separation parenting arrangements: The experiences and views of children and adults from families who separated post-1995 and post-2006. *Family Matters. Social Science Research Network*. 86: 49-61.
- Bo-Vatnar, S. K. and Bjorkly, S. (2011). Does separation or divorce any difference? an interactional perspective on intimate partner violence with focus on marital status. *Journal of Family Violence*. 27(1): 45-54.
- Brownridge, D. A. (2006). Violence against women post-separation. *Aggression and Violent Behavior*. 11(5): 514-530.
- Cáceres, P. (2003). Análisis cualitativo de contenido: una alternativa metodológica alcanzable. *Psicoperspectivas*. 2(1): 53-82.
- Davies, L., Ford-Gilboe, M., and Hammerton, J. (2009). Gender inequality and patterns of abuse post-leaving. *Journal of Family Violence*. 24: 27-39.
- Duff, S. and Scott, A. (2013). Understanding perception of stalking: the impact of additional contextual information regarding the breakdown of relationships. *Journal of Criminal Psychology*. 3(2): 136-144.
- Ferreira, C. and Matos, M. (2013). Post-relationship stalking: the experience of victims with and without history of partner abuse. *Journal of Family Violence*. 28: 393-402.
- Funder, D. C. (2006). Towards a resolution of the personality triad: persons, situations, and behaviors. *Journal of Research in Personality*. 40: 21-34.
- Frieze, I. H. and Davies, K. E. (2002). Perspectives on stalking research. En K. E. Davies, H. I. Frieze, R. D. Maiuro (Eds.), *Stalking: Perspectives on victims and perpetrators* (pp. 1-5). New York: Springer Publishing Company.
- García-Moreno, C., Jansen, H. M., Watts, C., Ellsberg, M., and Heise, L. (2005). Organización Mundial de la Salud, Ginebra, Suiza. Resumen del informe, en *Estudio multipais de la OMS sobre salud de la mujer y violencia doméstica*. [En línea]. Disponible en: http://whqlibdoc.who.int/publications/2005/924359351X_spa.pdf. Fecha de consulta: 12 de septiembre de 2014.
- Hardesty, J. L. and Chung, G. H. (2006). Intimate partner violence, parental divorce and child custody: direction for intervention and future research. *Family Relation*. 55(2): 200-210.

Honorable Congreso de la Unión (2015). *Código Civil Federal*. México: Sista. 456 Pp.

INEGI, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2011). Panorama de violencia contra las mujeres en México. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en el Hogar (ENDIREH) 2011. [En línea]. Disponible en: http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/estudios/sociodemografico/mujeresrural/2011/702825048327.pdf. Fecha de consulta: 10 de septiembre de 2014.

Krug, E., Dahlberg, L., Mercy, J. y Lozano, R. (2003). Informe mundial sobre la violencia y la salud: resumen. Washington, D.C., Organización Panamericana de la Salud, OMS. Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud. Publicación Científica y Técnica 588. [En línea]. Disponible en: http://issuu.com/imrejanospetry/docs/oms_-_2013_-_informe_mundial_sobre_. Fecha de consulta: 15 de septiembre de 2014.

Norris, S., Huss, M., and Palarea, E. (2011). A pattern of violence: analyzing the relationship between intimate partner violence and stalking. *Violence and Victims*. 26(1): 103-115.

Olamendi, P. (2008). Análisis de la clasificación Mexicana de delitos. México: Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en *Delitos contra las mujeres*. [En línea]. Disponible en: http://www.inegi.gob.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/integracion/sociodemografico/mujeres/DEL_CONTRA_MUJ.pdf. Fecha de consulta: 15 de septiembre de 2014.

Sandoval, J. (2012). Significados de la experiencia de factores protectores, en sobrevivientes de violencia doméstica contra la mujer, egresadas del centro de la mujer, Vallenar, Tercera Región. *Revista Pequeña*. 2(2): 66-89.

Ramos, A. (2007). Convenio de divorcio, género y justicia: y la perdedora es... *Revista de Estudios de Género. La ventana*. 3(26): 167-204.

Rodríguez, R. y Ribeiro, M. (2013). Predictores de ajuste psicosocial en divorciados de Monterrey, México: Un análisis de género. *Nósis. Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*. 22(43): 268-288.

Taylor, S. J. y Bogdan, R. (1994). Introducción a los métodos cualitativos en investigación. *La búsqueda de los significados*. España: Paidós. 100 Pp.

Valdez-Santiago, R., Híjar-Medina, M., Salgado, N., Rivera-Rivera, L., Avila-Burgos, L. y Rojas, R. (2006). Escala de violencia e índice de severidad: una propuesta metodológica para medir la violencia de pareja en mujeres mexicanas. *Salud Pública Mexicana*. 48(2): 221-231.

Walker, L. (2009). *The battered woman syndrome*. New York, N.Y.: Springer. 490 Pp.

Wuest, J., Ford-Gilboe, M., Merritt-Gray, M., and Berman, H. (2003). Intrusion: the central problem for family health promotion among children and single mothers after leaving an abusive partner. *Qualitative Health Research*. 13(5): 597-622.

Zeoli, A. M., Rivera, E. A., Sullivan, C. M., and Kubiak, S. (2013). Post-separation abuse of women and their children: boundary-setting and family court utilization among victimized mothers. *Journal of Family Violence*. 28(6): 547-560.

Zorrilla, B., Rodríguez, J., Zuza, I., Sonogo, M., Pires, M., Gandarillas, A., ... y Ordobás, M. (2011). Consejería de Sanidad. Dirección General de Atención Primaria: Madrid, en *Violencia de pareja hacia las mujeres prevalencia, impacto en salud y utilización de los servicios de apoyo en la Comunidad de Madrid, 2009*. [En línea]. Disponible en: http://www.madrid.org/cs/Satellite?blobcol=urldata&blobheader=application%2Fpdf&blobheadername1=Content-disposition&blobheadername2=cadena&blobheadervalue1=filename%3D04_infor_violencia_junio+2012.pdf&blobheadervalue2=language%3Des%26site%3DPortalSalud&blobkey=id&blobtable=MungoBlobs&blobwhere=1352861196137&ssbinary=true. Fecha de consulta: 17 de septiembre de 2014.